

Alcobendas, 19 de marzo de 2026

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente Indra Sistemas, S.A. (“Indra Group” o la “Sociedad”) comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación del comunicado de “Información Privilegiada” de 10 de diciembre de 2025 con número de registro 3032, Indra Group comunica que en sesión celebrada, en el día de hoy, el Consejo de Administración ha tomado conocimiento del escrito remitido por Escribano Mechanical and Engineering, S.L.U. en el que se comunica lo siguiente: *“A la vista de la Información Relevante publicada por la SEPI el pasado 18 de marzo de 2026, desde EME consideramos que no se dan actualmente las circunstancias que permitan una potencial operación entre Indra Group y Escribano Mechanical and Engineering SLU, por lo que EME se retira de la operación”.*

Como consecuencia de lo anterior, el proceso de análisis de la referida potencial operación se da por concluido.

Todo lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana M^a Sala Andres
Secretaria del Consejo de Administración